



Municipalidad
Monte Patria
Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

OP.

**MAT: Autoriza Readjudicación Licitación
2992-20-L118**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.388

MONTE PATRIA: 06 de Abril de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N°5.065, de fecha 02.04.2018, que autoriza Acta de Adjudicación 2992-20-L118
- Pedido de Materiales N°625, de fecha 14.03.2018
- Bases Administrativas
- Términos Técnicos de Referencia
- Decreto Alcaldicio N°3.975, de fecha 19.03.2018, que aprueba Bases y TTR
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-20-R118
- Pauta de Evaluación 2992-20-R118

DECRETA:

1. **AUTORIZACE**, readjudicación de licitación 2992-20-R118, que por error involuntario generado al momento de la adjudicación en el Portal de Mercado Público, se adjudica oferta que no corresponde al mayor porcentaje de evaluación según Pauta. Cabe señalar que el error se cometió por que el oferente realizo dos propuestas en las que variaba el valor de las ofertas.
2. Es importante mencionar que el proceso administrativo de la licitación original 2992-20-L118 se encuentra correcto y la readjudicación se realiza para corregir el error de adjudicación en la Plataforma de Mercado Público.
3. **READJUDIQUENSE**, licitación 2992-20-L118, por adquisición de Aires Acondicionados para implementar Oficinas donde se desempeñaran profesionales del Area de Salud Bucal (Clínica Dental), a entregar por el Proveedor **MIGST LTDA., R.U.T.: 76.598.692-3, por un monto de \$946.050.- (novecientos cuarenta y seis mil, cincuenta pesos)** valor total IVA incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114 05 60 "Clínica Dental Móvil", del presupuesto vigente del Departamento de Educación



Robinson Lafferte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"**

RALC/WGZ/XJC/ttc